ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
CUANTÍA INFERIOR A 300 SMLMV

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 24/02/2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

En virtud de su objeto contractual, la E.A.E.P. suscribió el Contrato Interadministrativo 057 de 2025 con el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia, el cual tiene por objeto: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA DE CONCRETO Y CUBIERTA EN ESTUCTURA METALICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita dar cumplimiento a la delegación en comento.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 72 21/02/2025, correspondiente al RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.03 CI-057-2025 PTO TRIUNFO MANDATO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA DE CONCRETO Y CUBIERTA EN

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ESTUCTURA METALICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA DE CONCRETO Y CUBIERTA EN ESTUCTURA METALICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

El análisis técnico del proyecto se centra en evaluar las condiciones actuales de la infraestructura y definir las necesidades de intervención.

Dicha elaboración de estudios y diseños debe conllevar como mínimo los siguientes componentes:

1. TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.
   1.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
      1.1.1. Levantamiento altiplanimétrico y topográfico del área a intervenir en el proyecto y áreas perimetrales del sector, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requerirán. De ser necesario, se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del escenario, tanto a nivel como aéreos o subterráneos (en el caso de MHs, cajas o sumideros), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El espaciamiento entre curvas de nivel será a necesidad y no podrá ser mayor a 1m.
      La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ya sea ante el Municipio o la entidad que se requiera. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica.
      Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio digital.
2. GEOTÉCNIA.
   2.1. EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO.
      2.1.1. Elaboración de estudios de suelos mediante métodos de Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT teniendo en cuenta el número de apiques requerido por norma para este

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

tipo de estructuras y área del proyecto. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos, para la ejecución de los ensayos o estudios el consular deberá realizar las demoliciones y/o roturas de pisos necesarias para realizar dichos apiques o perforaciones y hacer la reposición de las placas de piso intervenidas.

2.1.2. El consultor definirá con el supervisor el tipo de perforación a realizar dependiendo del terreno. Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto. Apique abierto a pico y pala, y la profundidad será la definida por la NSR 10 para cálculo de capacidad portante para este tipo de estructuras, deberá entregarse informe técnico detallado del estudio de suelos realizado, avalado por el especialista

2.2. INFORME GEOTÉCNICO.

2.2.1. Informe geotécnico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y detallando también los riesgos en la etapa constructiva. Se debe presentar el informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes.

Incluye clasificación y caracterización del suelo. Se deben determinar las superficies de falla y la probabilidad de ocurrencia de estas. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios. Dichas estructuras se deberán localizar y pre dimensionar geotécnicamente como parte del presente estudio.

El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc.) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. El informe deberá estar debidamente avalado con firma por el especialista idóneo con las respectivas certificaciones y documentos que así o acrediten. Este ítem incluirá el costo de la celaduría y el transporte de los equipos, así como los gastos varios desprendidos de la ejecución de las actividades de campo.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

3. DISEÑO DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO.
   3.1. DISEÑO DE PLACA DE CONCRETO POLIDEPORTIVA.
      3.1.1. Elaboración de diseño estructural de cimentaciones y de la placa de piso para zona de juego polideportiva y de zonas duras aledañas al proyecto o al escenario deportivo que resulten del diseño arquitectónico enmarcado dentro de las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-10 según aplique, con base en las características del suelo existente y el tipo de movimientos que se identifiquen en la zona. Incluye clasificación y caracterización del suelo, recomendaciones para los cortes o excavaciones, y especificaciones para los llenos (de ser necesarios). así como la determinación de todos los parámetros del suelo necesarios para el diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales como son: estructuras de contención, voladizos, elevaciones, pórticos, pisos duros, pavimentos, escalas, rampas, graderías, alcorques, contenedores de raíces, andenes entre otros, según las condiciones del diseño arquitectónico. El precio de este ítem incluye el costo de todos los ensayos de laboratorio pertinentes previa aprobación del supervisor. Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto.
4. HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA.
   4.1. HIDROLOGÍA.
      4.1.1. Estudio hidrológico del área de influencia al proyecto que permitan calcular los valores de pluviosidad critica en la zona Se deben determinar los caudales para los períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Se estimarán los caudales máximos, necesarios para la determinación de las pendientes de cubiertas, dimensiones de bajantes y canaletas recolectoras, así como sumideros si es necesario., se deberán realizar las consultas de información secundaria en bases de datos de entidades públicas o privadas, con el fin de tener adecuadamente soportados los resultados obtenidos. Incluye memorias de cálculo, elaboración de planos, esquemas, dibujos, gráficos, registro fotográfico y todo lo necesario para ilustrar y justificar adecuadamente los estudios y las recomendaciones, los cuales serán entregados en medio físico y magnético.
      Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto.
   4.2. HIDRÁULICA.
      4.2.1. Modelación Hidráulica para los caudales de agua generados en el polígono de intervención del proyecto. El consultor partirá del estudio

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

hidrológico que él mismo realizará. El consultor tendrá presentes las condiciones actuales de la misma, y las necesidades que se generen con el nuevo diseño geométrico y, según esto, se deberán proponer y diseñar hidráulicamente las obras que se requieran para recolección de las aguas lluvias provenientes de cubiertas y de zonas duras perimetrales, sea por manejo por escorrentía superficial o por medio de sistemas colectores. Incluye la elaboración de diseños y planos de detalle ara fabricación de estructuras colectoras. Además se deberán entregar las respectivas memorias de cálculo. El consultor deberá emplear como insumo el levantamiento topográfico, y deberá realizar el levantamiento de los tramos faltantes convenidos con la supervisión. Incluye también diligenciar los formularios pertinentes y el informe resultante de dicha modelación.

5. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
   5.1. DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES.
      5.1.1. Elaboración de diseño estructural de estructura metálica de cubierta, incluye los elementos no estructurales y de cerramiento perimetral o de contención de balones de acuerdo al diseño arquitectónico aprobado por el Municipio. Incluye la determinación del tipo de teja o cubierta a instalar. Además incluye e diseño de los elementos de fijación, sean tipo pernada o unión soldada, cerchas, puertas o portones de acceso, platinas de soporte y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. El consultor diseñará aquellas obras que se deban generar como resultado de los estudios de suelos., todo diseño elaborado deberá dar cumplimiento estricto de la norma NSR10 del capítulo de estructuras metálicas, entregando como insumo planos de taller, planos estructuras con detalles específicos de conexiones y fabricación.

      Incluye la entrega de cantidades de obra, y las memorias de cálculo de éstas.

      Incluye planos de construcción, despiece detallado, memorias de cálculo, y visitas para atender consultas técnicas. El consultor deberá entregar además las cantidades de obra, según los formatos y/o forma de presentación que le requiera la Entidad. Los planos y memorias de cálculo deberán estar debidamente elaborados y avalados por un profesional idóneo según los requerimientos definidos por la norma para diseñadores de este tipo de estructura
6. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

6.1. DESARROLLO DEL PAGA.

6.1.1. Para elaborar el PAGA (Programa de Adaptación a la Guía Ambiental) se deberá recurrir a la guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura. Se deberá basar, pero sin limitarse a el, en los lineamientos establecidos en el capítulo 7 "LINEAMIENTOS, CONTENIDO Y ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA". El contenido del PAGA, así como el desarrollo del mismo estará sujeto a aprobación por parte del equipo ambiental de la supervisión. Se debe referir a la ficha técnica y a la guía mencionada para establecer el alcance.

Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto.

7. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO.

7.1. CANTIDADES DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO.

7.1.1. Cantidades de obra con respectivas memorias de cálculo, APU con respectivas memorias y cotizaciones y presupuesto general de ejecución que permitan definir el valor total para ejecución del proyecto. El presupuesto deberá entregarse en medio físico y magnético editable.

8. ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO.

8.1. CÁLCULOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN.

8.1.1. Elaboración de diseño eléctrico y de iluminación interior y exterior que cumpla la normatividad vigente para este tipo de escenarios de carácter recreativo y además en cumplimiento de la norma RETIE Y RETILAP. Se deberá hacer entrega de memorias, cuadros de cargas, líneas de flujo diagramas unifilares y todo lo necesario que permita la posterior certificación de las instalaciones ante una entidad certificadora, además se deberá incluir en el presupuesto el ítem de certificación RETIE de las redes instaladas.

9. DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

9.1. DISEÑO DE PLACA CUBIERTA Y URBANISMO.

9.1.1. Elaboración de diseño arquitectónico del proyecto, incluye diseño arquitectónico de cubierta, dimensionamiento de la placa de piso, demarcación del área de juego, cerramientos, zonas duras perimetrales, obras de ornato y urbanismo aledañas, que deberán ir en sintonía y articulado con el paisaje del parque de la biodiversidad existente., incluye la elaboración de imágenes y RENDERS que permitan la visualización y presentación del proyecto, así como la facilidad de resolver dudas en la ejecución., si mismo se deberán incluir 3 juegos de planos debidamente suscritos por un arquitecto con matricula

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol

profesional vigente donde se detallen materiales, dimensiones y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Los planos y diseños deberán presentar cortes longitudinales y transversales, con elementos del entorno que permitan dimensionar fácilmente las alturas y espacios del proyecto.

Las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, según considere la Gerencia de la Empresa Autónoma de El Peñol EAEP.

2.3. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar será un contrato de consultoría.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
01.2.4.5.02.09.04.03 CI-057-2025 PTO TRIUNFO MANDATO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA DE CONCRETO Y CUBIERTA EN ESTUCTURA METALICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	72	21/02/2025	$117.722.059

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

1. Realizar los pagos oportunamente como retribución del suministro realizado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
3. Garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido para la ejecución del contrato.
4. Contar con el personal adecuado e idóneo para la ejecución de las actividades implícitas al contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.
6. Acreditar a LA SUPERVISIÓN la afiliación y pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
7. Informar oportunamente a LA SUPERVISIÓN, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por caso o con ocasión del desarrollo del mismo.
9. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución del contrato.
10. Todos los estudios y/o diseños deberán estar firmados por el profesional responsable y se deberá anexar copia de la matricula profesional y certificado de responsabilidad.
11. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
12. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
13. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato, así como velar por el correcto tratamiento de las bases de datos a las que tenga acceso durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley 1581 de 2012.
14. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

15. Diligenciar y actualizar en todo momento su información en el SIGEP.
16. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo.
17. Ejecutar la consultoría de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de consultoría y todas las condiciones allí requeridas.
18. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios.
19. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
20. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
21. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
22. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
23. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional.
24. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
25. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
26. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.
27. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
28. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
29. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
30. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
31. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol

32. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal, ni la fecha de terminación del contrato interadministrativo Nro. 057 de 2025 suscrito entre el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia y la EAEP, lo que ocurra primero.

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, se establece en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($117.722.059) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	TOPOGRAFÍA, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO,				
1,1,1	Levantamiento altiplanimétrico y topográfico del área a intervenir en el proyecto y áreas perimetrales del sector, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requerirán. De ser necesario, se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del escenario, tanto a nivel como aéreos o subterráneos (en el caso de MHs, cajas o sumideros), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El espaciamiento entre curvas de nivel será a necesidad y no podrá ser mayor a 1m. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ya sea ante el Municipio o la entidad que se requiera. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio digital.	Global	1,0	$ 6.750.000,00	$ 6.750.000,00
2	GEOTECNIA				
2,1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO				
2,1,1	Elaboración de estudios de suelos mediante métodos de Perforación exploratoria dinámica en	Global	1,0	$ 10.270.000,00	$ 10.270.000,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
	suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT teniendo en cuenta el número de apiques requerido por norma para este tipo de estructuras y área del proyecto. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos, para la ejecución de los ensayos o estudios el consular deberá realizar las demoliciones y/o roturas de pisos necesarias para realizar dichos apiques o perforaciones y hacer la reposición de las placas de piso intervenidas. El consultor definirá con el supervisor el tipo de perforación a realizar dependiendo del terreno. Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto. Apique abierto a pico y pala, y la profundidad será la definida por la NSR 10 para cálculo de capacidad portante para este tipo de estructuras., deberá entregarse informe técnico detallado del estudio de suelos realizado, avalado por el especialista.				
2,2	**INFORME GEOTÉCNICO**				
2,2,1	Informe geotécnico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y detallando también los riesgos en la etapa constructiva. Se debe presentar el informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes. Incluye clasificación y caracterización del suelo. Se deben determinar las superficies de falla y la probabilidad de ocurrencia de estas. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios. Dichas estructuras se deberán localizar y pre dimensionar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc.) se realicen bajo	Global	1,0	$ 1.580.000,00	$ 1.580.000,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
	parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. El informe deberá estar debidamente avalado con firma por el especialista idóneo con las respectivas certificaciones y documentos que así o acrediten. Este ítem incluirá el costo de la celaduría y el transporte de los equipos, así como los gastos varios desprendidos de la ejecución de las actividades de campo.				
3	**DISEÑO DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,1	**DISEÑO DE PLACA DE CONCRETO POLIDEPORTIVA**				
3,1,1	Elaboración de diseño estructural de cimentaciones y de la placa de piso para zona de juego polideportiva y de zonas duras aledañas al proyecto o al escenario deportivo que resulten del diseño arquitectónico enmarcado dentro de las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-10 según aplique, con base en las características del suelo existente y el tipo de movimientos que se identifiquen en la zona. Incluye clasificación y caracterización del suelo, recomendaciones para los cortes o excavaciones, y especificaciones para los llenos (de ser necesarios). así como la determinación de todos los parámetros del suelo necesarios para el diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales como son: estructuras de contención, voladizos, elevaciones, pórticos, pisos duros, pavimentos, escalas, rampas, graderías, alcorques, contenedores de raíces, andenes entre otros, según las condiciones del diseño arquitectónico. El precio de este ítem incluye el costo de todos los ensayos de laboratorio pertinentes previa aprobación del supervisor. Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto	Global	1,0	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
4	**HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA**				
4,1	**HIDROLOGÍA**				
4,1,1	Estudio hidrológico del área de influencia al proyecto que permitan calcular los valores de pluviosidad crítica en la zona Se deben determinar los caudales para los períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Se estimarán los caudales máximos, necesarios para la determinación de las pendientes de cubiertas, dimensiones de bajantes y canaletas recolectoras, así como sumideros si es necesario., se deberán realizar las consultas de información secundaria en bases de datos de	Global	1,0	$ 6.580.700,00	$ 6.580.700,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
	entidades públicas o privadas, con el fin de tener adecuadamente soportados los resultados obtenidos. Incluye memorias de cálculo, elaboración de planos, esquemas, dibujos, gráficos, registro fotográfico y todo lo necesario para ilustrar y justificar adecuadamente los estudios y las recomendaciones, los cuales serán entregados en medio físico y magnético. Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto				
4,2	**HIDRÁULICA**				
4,2,1	Modelación Hidráulica para los caudales de agua generados en el polígono de intervención del proyecto. El consultor partirá del estudio hidrológico que él mismo realizará. El consultor tendrá presentes las condiciones actuales de la misma, y las necesidades que se generen con el nuevo diseño geométrico y, según esto, se deberán proponer y diseñar hidráulicamente las obras que se requieran para recolección de las aguas lluvias provenientes de cubiertas y de zonas duras perimetrales, sea por manejo por escorrentía superficial o por medio de sistemas colectores. Incluye la elaboración de diseños y planos de detalle ara fabricación de estructuras colectoras. Además, se deberán entregar las respectivas memorias de cálculo. El consultor deberá emplear como insumo el levantamiento topográfico, y deberá realizar el levantamiento de los tramos faltantes convenidos con la supervisión. Incluye también diligenciar los formularios pertinentes y el informe resultante de dicha modelación.	Global	1,0	$ 7.520.800,00	$ 7.520.800,00
5	**DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS**				
5,1	**DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES**				
5,1,1	Elaboración de diseño estructural de estructura metálica de cubierta, incluye los elementos no estructurales y de cerramiento perimetral o de contención de balones de acuerdo al diseño arquitectónico aprobado por el Municipio. Incluye la determinación del tipo de teja o cubierta a instalar. Además, incluye e diseño de los elementos de fijación, sean tipo pernada o unión soldada, cerchas, puertas o portones de acceso, platinas de soporte y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. El consultor diseñará aquellas obras que se deban generar como resultado de los estudios de suelos. Todo diseño elaborado deberá dar cumplimiento estricto de la norma	Global	1,0	$ 18.348.000,00	$ 18.348.000,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
	NSR10 del capítulo de estructuras metálicas, entregando como insumos planos de taller, planos estructuras con detalles específicos de conexiones y fabricación. Incluye la entrega de cantidades de obra, y las memorias de cálculo de éstas. Incluye planos de construcción, despiece detallado, memorias de cálculo, y visitas para atender consultas técnicas. El consultor deberá entregar además las cantidades de obra, según los formatos y/o forma de presentación que le requiera la Entidad. Los planos y memorias de cálculo deberán estar debidamente elaborados y avalados por un profesional idóneo según los requerimientos definidos por la norma para diseñadores de este tipo de estructura.				
6	**PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL**				
6,1	**DESARROLLO DEL PAGA**				
6,1,1	Para elaborar el PAGA (Programa de Adaptación a la Guía Ambiental) se deberá recurrir a la guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura. Se deberá basar, pero sin limitarse a él, en los lineamientos establecidos en el capítulo 7 "LINEAMIENTOS, CONTENIDO Y ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL PAGA". El contenido del PAGA, así como el desarrollo del mismo estará sujeto a aprobación por parte del equipo ambiental de la supervisión. Se debe referir a la ficha técnica y a la guía mencionada para establecer el alcance. Este ítem global está supeditado a la necesidad del proyecto	Global	1,0	$ 9.401.000,00	$ 9.401.000,00
7	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO**				
7,1	**CANTIDADES DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO**				
7,1,1	Cantidades de obra con respectivas memorias de cálculo, APU con respectivas memorias y cotizaciones y presupuesto general de ejecución que permitan definir el valor total para ejecución del proyecto. El presupuesto deberá entregarse en medio físico y magnético editable.	Global	1,0	$ 10.775.600,00	$ 10.775.600,00
8	**ESTUDIO Y DISEÑO ELECTRICO**				
8,1	**CALCULOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION**				
8,1,1	Elaboración de diseño eléctrico y de iluminación interior y exterior que cumpla la normatividad vigente para este tipo de escenarios de carácter recreativo y además en cumplimiento de la norma retie y retilap. Se deberá hacer entrega de memorias, cuadros de cargas, líneas de flujo diagramas unifilares y todo lo necesario que permita la posterior certificación de las	Global	1,0	$ 11.350.000,00	$ 11.350.000,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
	instalaciones ante una entidad certificadora, además se deberá incluir en el presupuesto el ítem de certificación retie de las redes instaladas.				
9	**DISEÑO ARQUITECTONICO**				
9,1	**DISEÑO DE PLACA CUBIERTA Y URBANISMO**				
9,1,1	Elaboración de diseño arquitectónico del proyecto, incluye diseño arquitectónico de cubierta, dimensionamiento de la placa de piso, demarcación del área de juego, cerramientos, zonas duras perimetrales, obras de ornato y urbanismo aledañas, que deberán ir en sintonía y articulado con el paisaje del parque de la biodiversidad existente. Incluye la elaboración de imágenes y renders que permitan la visualización y presentación del proyecto, así como la facilidad de resolver dudas en la ejecución. Así mismo se deberán incluir 3 juegos de planos debidamente suscritos por un arquitecto con matrícula profesional vigente donde se detallen materiales, dimensiones y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Los planos y diseños deberán presentar cortes longitudinales y transversales, con elementos del entorno que permitan dimensionar fácilmente las alturas y espacios del proyecto.	Global	1,0	$ 11.850.000,00	$ 11.850.000,00
	SUBTOTAL				**$ 98.926.100,00**
	IVA			19%	**$ 18.795.959,00**
	TOTAL				**$ 117.722.059,00**

Previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

7. FORMA DE PAGO:

El pago del valor del presente contrato se hará de la siguiente manera:

Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa acta de inicio, aprobación de garantías, presentación de plan de inversión para los recursos y apertura de cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al contratista, descontando el treinta por ciento (30%) de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse en la finalización del proyecto.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Un sesenta por ciento (60%) mediante actas parciales de avance, Previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

Una última acta del diez por ciento (10%) final que se cancelará una vez el Contratista entregue:

a) Una relación completa de los trabajadores vinculados con la ejecución del contrato.
b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c) Documento suscrito con los subcontratistas en el que se manifieste que canceló las actividades contratadas.
d) Aporte de las garantías comerciales de los equipos – en caso de que aplique.
e) Acta de entrega y recibo final.
f) Pólizas actualizadas según acta de entrega y recibo final.

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el Contrato y las requeridas por la **EAEP**, para cada pago el **CONTRATISTA** debe radicar la Factura correspondiente cumpliendo con las condiciones para realizar desembolsos.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor el pago de los aportes de seguridad social (Salud, pensiones y ARL) y parafiscales, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de la entidad bancaria que EL CONTRATISTA designe para el efecto mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, que de los documentos haga la EAEP, previa entrega y aprobación, por parte de El Supervisor, de todos los documentos definidos con antelación por aquella. Se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En consecuencia, el precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos estipulados en el presente contrato con cargo exclusivo a los recursos económicos que se derivan del Contrato Interadministrativo de administración delegada Nro. 057 del 2026, suscrito entre la EAEP y el Municipio de Puerto Triunfo - Antioquia. Por lo tanto, la EAEP. En su condición de administrador delegado de recursos no asumirá con recursos propios pagos derivados del presente Contrato. De igual forma, EL CONTRATISTA manifiesta que conoce que la EAEP no asumirá obligación ni responsabilidad alguna, en el

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol

evento en que no existan recursos suficientes por administración delegada que asume la EAEP con ocasión del contrato interadministrativo 057 de 2025 ya referenciado.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso contractual a desarrollar tiene por objeto una consultoría que no excede los 300 SMLMV, por tanto, conforme al Numeral 1 del Artículo 18.3° del ACUERDO de Junta Directiva Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.**

9. FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que se trata de una contratación con una oferta, y en atención a la forma de pago establecida, se tendrán como criterios de escogencia de la persona que ejecute el presente contrato que, su objeto social (si es persona jurídica), esté acorde al objeto de esta contratación. Además, se exigirá una experiencia acreditada de al menos un (1) contrato ejecutado, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La propuesta a recibir, debe ser coherente con el objeto del contrato, con las actividades de su alcance y con las demás condiciones establecidas en los presentes estudios previos de los cuales se dará acceso al interesado.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE VAN A EXIGIR.

De conformidad con lo solicitado por el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia, y teniendo en cuenta los riesgos de la ejecución contractual, el contratista deberá otorgar una póliza que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO PREVISIBLE

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Para los efectos del presente proceso de selección, se realizará un análisis de los riesgos previsibles del proceso contractual y se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para tal efecto, se anexa la matriz de riesgos elaborada para el presente proceso contractual y hace parte integral del estudio previo y la Solicitud Pública de Ofertas.

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia. tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, de la parte contractual que deberá soportar total a parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, per la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

En caso de que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico par parte del contratista.

La entidad ha elaborado los estudios previos determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas pare garantizar que se contrate la mejor calidad de los trabajos, contemplando la experiencia mínima que deben tener los proponentes para ejecutar a cabalidad las actividades a encomendar, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un supervisor idóneo y una supervisión externa que llevará acabo el seguimiento y el control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. con NIT 901.537.748-4 y MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO con NIT 890.983.906-4		
AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	Por el cien por ciento (100%) del valor entregado por dicho concepto.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Dos (02) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

11. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La supervisión se realizará directamente por la Gerente General de la Empresa.

El Peñol, 24 de febrero de 2025.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32